



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- CESIÓN DE USO GRATUITO DE PARCELA DOTACIONAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITA EN EL SECTOR Nº 8 DE BOO, A FAVOR DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD. EXPTE. 2019/368.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 30 de agosto de 2024.

Debatido el asunto, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la cesión de uso gratuito de una parcela segregada de 7.576 m2 que forma parte de la parcela catastral 3183912VP2038S0001UP de 10.537,11 m2, calificada como bien patrimonial municipal, a favor del Servicio Cántabro de Salud para la construcción de un nuevo centro de salud, condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1).- El inmueble objeto de cesión deberá destinarse, única y exclusivamente, a la construcción de un centro de salud
- 2).- En el supuesto de incumplimiento por parte de la Consejería de Salud de la construcción y operatividad del centro, o bien, del destino que se le otorgue al mismo se procederá a la reversión con todas sus pertenencias y accesiones, así como al derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

| | |
|--------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| Carlos Alberto Caramés Luengo | 06/09/2024 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 06/09/2024 |

| | | |
|---|---|--|
| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección | | |
| Código Seguro de Validación | 435722991b7c44d2a655b39c11bae394001 | |
| Url de validación | https://sede.pielagos.es/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración | |

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para que suscriba todas las actuaciones que deriven del expediente, entre ellas, la firma de la escritura pública que derive del bien.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Cántabro de Salud, que deberá comparecer al momento en que sea emplazado para proceder a elevar a escritura pública la cesión referida


Cuarto.- Anotar la cesión de uso gratuito del bien inmueble en el Inventario Municipal.

Quinto.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los correspondientes asientos registrales.

Sexto.- Remitir certificación del presente acuerdo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma en conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

| | |
|--------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| Carlos Alberto Caramés Luengo | 06/09/2024 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 06/09/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección | |  |
| Código Seguro de Validación | 435722991b7c44d2a655b39c11bae394001 | |
| Url de validación | https://sede.pielagos.es/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración | |